



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

REF: EJECUTIVO RAD. No. 1100140030-05-2021-00696-00

DEMANDANTE: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

DEMANDADO: HECTOR MARIO CUEVAS CRUZ.

Téngase por notificado al ejecutado **Héctor Mario Cuevas Cruz** conforme lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 806 del 2020 (consecutivos digitales 11 A 12 del plenario digital c.1), quien dentro del término concedido para el efecto guardó silencio.

En firme, retornen las diligencias al despacho para continuar con el trámite que en derecho corresponda.

Por secretaría contrólense los términos.

NOTIFÍQUESE (2),

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 51 del 13 de junio de 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 08a399582eb42cbe96d983a53fd932d212eb0a340c6b4b19df38b936b03e5ddf

Documento generado en 10/06/2022 08:15:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>